



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 048-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Enero del 2017.



VISTO:

El Oficio N°: 020-CECA-UNICA-2017 del 04 de Enero del 2017, expedido por el Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, quien informa sobre los incidentes ocurridos el día del examen de admisión 2016-II respecto a la relación de los 63 postulantes que fueron intervenido por tratar de ingresar con dispositivos electrónicos y otros, para que proceda con su trámite respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en el marco del proceso académico y administrativo, se deben dictar normas y ejecutar acciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esta casa superior de estudios;



Que, con fecha 28 de Diciembre del 2016 se realizo el Examen de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrollándose con normalidad e instalándose los servicios adecuados para la supervisión y seguridad necesaria solicitada por la Comisión de Central de Admisión del la UNICA; no obstante se presentaron algunos inconvenientes e incidentes al ingresar al recinto universitario, por lo que se intervino a 63 postulantes por tratar de acceder al Examen de Admisión con dispositivos electrónicos y otros;

Que, mediante Resolución Rectoral N°: 078-R-UNICA-2016 se emite el Reglamento General de Admisión 2016-II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en la que se indica en su art. 62°, que al hacer su ingreso al local respectivo, los postulantes se someterán a las normas de seguridad establecidas por la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), además de estar obligados a mostrar su DNI para identificarse. Portaran solo un lápiz 2B, borrador y tajador. Cualquier otro objeto metálico, especialmente celulares u otros dispositivos electrónicos de comunicación o recepción de mensajes, los que serán decomisados y considerados como elementos de fraude, pasibles de investigación y sanción penal. Infringir dicho artículo, los dispositivos serán retenidos y remitidos a la Policía Nacional del Perú, para su investigación; asimismo el art. 63° del mismo cuerpo legal señala que los postulantes que incurran en actos de ilegalidad como hacer suplantar, efectuar marcas o señales en las tarjetas de respuestas o sean sorprendidos copiando, en posesión o en uso de dispositivos electrónicos- telefónicos o conversando durante el examen sufrirán la anulación de su prueba de manera automática; además de quedar definitivamente inhabilitados para postular a la UNICA, independientemente de las sanciones legales a que hubiese lugar;

Que, con Oficio N°: 1225-2016-REGPOL-ICA-DIVPOS/CI-Sec. Del 30 de Diciembre del 2016, el Comandante PNP Guillermo E. Salas García, Comisario PNP informa a la Comisión Ejecutiva Central de Admisión de la UNICA sobre los incidentes ocurridas el día del Examen de Admisión 2016-II y sobre los 63 postulantes intervenidos por tratar de ingresar con dispositivos electrónicos y otros, siendo puestos a disposición los adultos a la División de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de Ica, y los menores a la Comisaria de la Familia de Ica, para las investigaciones correspondientes; para analizar el caso y ver si los actos antes descritos son considerados como delitos en agravio de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Estando al *acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Enero del 2017*; y en uso de las facultades correspondientes, se acordó designar al Dr. Alberto Pachas Avalos como representante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica ante la Policía Nacional del Perú, Ministerio Publico y Poder Judicial, respecto a las investigaciones que se vienen realizando a los 63 postulantes que fueron intervenidos el día del Examen de Admisión;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 16 de Enero de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR como representante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica ante la Policía Nacional, Ministerio Público Poder Judicial al **Dr. ALBERTO PACHAS AVALOS**, respecto a las investigaciones que se vienen realizando a los 63 postulantes que fueron intervenidos el día del Examen de Admisión.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Comisión Ejecutiva Central de Admisión y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.




Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL